



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2011-MDM

Mala, 31 de Enero del 2011

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 31 de Enero del 2011, sobre ratificación la Resolución de Alcaldía N° 046-2011-A-MDM que aprobó la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lima y la Municipalidad Distrital de Mala y aceptación de la donación de 433 bolsas de cemento de parte del Gobierno Regional de Lima-Provincias, que será destinada exclusivamente a obras de infraestructura en el Distrito de Mala.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Mala goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el que faculta al Concejo Municipal la celebración de Convenios de Cooperación Interinstitucionales; asimismo artículo 9° inciso 20 del acotado cuerpo de leyes, faculta al Concejo Municipal aceptar las donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ratificar la Resolución de Alcaldía N° 046-2011-A-MDM que aprobó la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lima y la Municipalidad Distrital de Mala y aceptación de la donación de 433 bolsas de cemento de parte del Gobierno Regional de Lima-Provincias, que será destinada exclusivamente a obras de infraestructura en el Distrito de Mala.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Victor Hugo Carbajal Gonzales
ALCALDE